



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 1103-2001-AA/TC
JESÚS LINARES CORNEJO
LIMA

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 13 de marzo de 2002.

VISTA:

La solicitud presentada por Jesús Linares Cornejo solicitando que el Tribunal Constitucional aclare la Resolución recaída en el Exp. N°. 1103-2001-HC/TC que declaró improcedente la acción de hábeas corpus de autos; y,

ATENDIENDO A:

1. Que, conforme se desprende de la solicitud presentada, ella no precisa los conceptos oscuros o ambiguos sobre los que peticiona su aclaración. Se limita, en cambio, a expresar las razones por las cuales no comparte la sentencia expedida por este Tribunal Constitucional, a los que agrega una serie de juicios de valor, impertinentes a los efectos de precisar los alcances de la sentencia cuya aclaración se solicita.

Por estos fundamentos, el Tribunal Constitucional:

RESUELVE:

Declarar sin lugar la solicitud de aclaración.

SS

AGUIRRE ROCA
REY TERRY
NUGENT
DIAZ VALVERDE
ACOSTA SANCHEZ
REVOREDO MARSANO

Lo que certifico:

Dr. César Cubas Longa
SECRETARIO RELATOR